

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DEPENDENCIA PRODUCTORA: Equipo de Investigación en Violencia Sexual

DEPENDENCIA	CODIGOS		DESCRIPCION DOCUMENTAL		SOPORTE		RETENCION		DISPOSICION FINAL					PROCEDIMIENTO	
	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	FISICO	ELECTRONICO	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S			
4130	30	02	PROCESOS	Procesos en Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad	Resolución de avoquese conocimiento en etapa de indagación										<p>La serie documental Procesos y de manera específica la subserie documental Procesos en Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA, se constituye como una subserie en la cual se consolida y detalla cada una de las investigaciones del proceso adversarial relacionados con violencia sexual, por lo tanto las investigaciones del Equipo de Fiscales investigan y de existir mérito para ello, acusar ante el Tribunal para Paz, casos remitidos por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, por la Sala de definición de situaciones jurídicas, o por la Sección de Revisión de Sentencias del Tribunal para la Paz. Por lo tanto adquiere valores primarios (administrativo, jurídico y contable) y valor secundario (Histórico). Según lo descrito en el Acuerdo Final de Paz del 24 de noviembre de 2016, numeral 5.1.2</p> <p>Acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017.</p> <p>Ley 1957 de 2019. Ley estatutaria de la Administración de Justicia en la administración de justicia en la Jurisdicción especial para la paz, art. 116. "Archivos".</p> <p>Acuerdo 004 de 2015, Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado (AGN).</p> <p>Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que los mismos soportan, las investigaciones realizadas por la UIA; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información que posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.</p> <p>NOTA: Una vez se finaliza la gestión de la oficina productora, se remitirá a la Magistratura para toma de decisión y para que repose como parte integral del Expediente judicial.</p>
					Programa metodológico en etapa de indagación										
					Resolución de apertura en etapa de indagación										
					Orden a policía judicial en etapa de indagación										
					Solicitud de apoyo actividades judiciales en etapa de indagación										
					Informe de policía judicial en etapa de indagación										
					Solicitud de archivo en etapa de indagación										
					Resolución apertura en etapa de investigación										
					Programa metodológico en etapa de investigación										
					Orden a policía judicial en etapa de investigación	X	X	5	15	X		X			
					Solicitud de apoyo actividades judiciales en etapa de investigación										
					Informe de policía judicial en etapa de investigación										
					Solicitud de preclusión en etapa de investigación										
					Actas de identificación de daños causados										
					Acta de reconocimiento de responsabilidad antes de la resolución de acusación										
					Acta de acuerdo entre víctimas y comparecientes de la restauración del daño										
					Escrito de acusación										

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DEPENDENCIA PRODUCTORA: Equipo de Investigación en Violencia Sexual

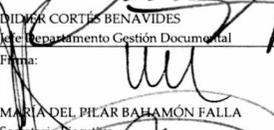
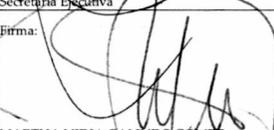
CODIGOS		DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO		
DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	FÍSICO	ELECTRÓNICO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	C	T	E	M		S	
4130	03	15	ACTAS	Actas de Reunión	Citación		X	5	15					X	X	La serie documental Actas y de manera específica la subserie documental Actas de Reunión, se constituye como un documento en el cual se registra de manera estructurada y detallada de cada uno de los temas tratados, las conclusiones o acuerdos adoptados luego de dicha reunión, el documento en sí mismo goza de presunción legal de autenticidad, por lo tanto quien las suscribe da fe y responde por la veracidad de su contenido, razón por la cual adquiere valores primarios (administrativo, jurídico y contable) y valor secundario (Histórico). En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de selección cualitativo, teniendo como referente las actas de reunión suscritas por los funcionarios de las oficinas misionales de la JEP, con el fin de conservar una muestra representativa del acervo documental en virtud de las cualidades o calidades particulares de las mismas; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; las demás actas que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.
					Acta de reunión	X	X									
					Listado de asistencia	X	X									
4130	19	03	GUÍAS	Guías de Entrevistas en Violencia Sexual	Guías de entrevistas en violencia sexual	X	X	2	3	X				X		La serie documental guías y de manera específica la subserie documental Guías de Entrevistas en Violencia Sexual, se constituye en una subserie que permite evidenciar los lineamientos para la investigación especial de casos de violencia sexual, que sean competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, teniendo en cuenta los protocolos, lineamientos y procedimientos institucionales, dando cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 616 de 2018 de septiembre; Dando cumplimiento cabal a la misionalidad de La Unidad de Investigación y Acusación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, fueron creados los grupos de trabajo de la UIA, en consecuencia este grupo es el encargado de garantizar el acceso a la justicia y la efectiva atención y asistencia de las víctimas en especial y de manera prioritaria a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado colombiano. Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información posee, aporta de manera significativa a la construcción de memoria histórica, respecto de la gestión adelantada para el cumplimiento de la misionalidad de la JEP.
4130	21	23	INFORMES	Informes de Gestión	Informe de gestión	X	X	5	15					X	X	Agrupación documental, a la cual se le atribuyen criterios de valoración primaria (legales, contables y fiscales), en los cuales se evidencia de manera detallada la gestión realizada por cada una de las dependencias que integran la entidad. En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de selección cualitativo, teniendo como referente los informes de gestión presentados por las oficinas misionales de la JEP, con el fin de conservar una muestra representativa del acervo documental en virtud de las cualidades o calidades particulares del mismo; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; los demás informes que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.
4130	24	06	LINEAMIENTOS	Lineamientos de Investigación	Lineamiento de investigación	X	X	5	15	X				X		Agrupación documental, que se atribuye de valor primario (administrativo y legal) y secundario (histórico y cultural), que se constituye como una herramienta de apoyo, seguimiento, evaluación, control y revisión a las investigaciones y casos que se adelantan en la Unidad de Investigación y Acusación, en virtud de lo preceptuado en el capítulo VII de la Resolución 140 de 2018 "por la cual se expiden las normas tendientes a desarrollar y garantizar el principio de unidad de investigación y jerarquía, al interior de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz". Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que las mismas se encuentra integrada por información que soporta, las decisiones trascendentales de la Jurisdicción Especial para la Paz; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.
4130	25	06	MANUALES	Manuales de Investigación en Violencia Sexual	Manual de investigación en violencia sexual	X	X	5	15	X				X		Agrupación documental de valor administrativo e histórico, por cuanto recoge directrices orientadas al desarrollo de las investigaciones para los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia. Según lo descrito en la Ley 1448 de 2011, reglamentada por los Decreto Nacionales 4800 de 2011 y 3011 de 2013, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Ley 1957 de 2019. "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz". Acto legislativo 01 de 2017. "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones". Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que las mismas se encuentra integrada por información que soporta, las decisiones trascendentales de la Jurisdicción Especial para la Paz; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DEPENDENCIA PRODUCTORA: Equipo de Investigación en Violencia Sexual

CODIGOS					DESCRIPCION DOCUMENTAL		SOPORTE		RETENCION		DISPOSICION FINAL					PROCEDIMIENTO
DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	FISICO	ELECTRONICO	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S			
4130	30	04	PROCESOS	Procesos en Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Resolución de avoquese conocimiento	X	X	5	15	X			X	13	La serie documental Procesos y de manera específica la subserie documental Procesos en Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA, se constituye como una subserie en la cual se consolida y detalla cada una de las investigaciones del proceso dialógico relacionados con casos de violencia sexual, por lo tanto las investigaciones del Equipo de Fiscales investigan y de existir mérito para ello, acusar ante el Tribunal para Paz, casos remitidos por la Sala de Reconocimiento de verdad y Responsabilidad, por la Sala de definición de situaciones jurídicas, o por la Sección de Revisión de Sentencias del Tribunal para la Paz. Por lo tanto adquiere valores primarios (administrativo, jurídico y contable) y valor secundario (Histórico). Según lo descrito en el Acuerdo Final de Paz del 24 de noviembre de 2016, numeral 5.1.2 Acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017. Ley 1957 de 2019. Ley estatutaria de la Administración de Justicia en la administración de justicia en la Jurisdicción especial para la paz, art. 116. "Archivos". Acuerdo 004 de 2015, Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado (AGN). Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que los mismos soportan, las investigaciones realizadas por la UIA; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información que posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional. NOTA: Una vez se finaliza la gestión de la oficina productora, se remitirá a la Magistratura para toma de decisión y para que repose como parte integral del Expediente judicial.	
					Orden a policía judicial											
					Solicitud de apoyo actividades judiciales											
					Informe de policía judicial											
					Solicitud de prorroga											
Devolución de comisión judicial																
<p>Conveniones:</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>CT: CONSERVACION TOTAL</p> <p>E: ELIMINACION</p> <p>S: SELECCIÓN</p> <p>MT: MEDIO TECNICO</p> <p>NOTAS</p> <p>1. Los tipos documentales con asterisco (*) son excluyentes en expediente dependiendo del trámite a seguir</p> <p>2. Una vez cumplidos los tiempos de retención documental en archivo central, se deberá convocar a comité de valoración o a quien haga sus veces para validar el procedimiento a aplicar.</p> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>Medio Técnico: Proceso de Microfilmación y/o Digitalización con fines de respaldo y consulta, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 Art.11 al 13 y Ley 594 de 2000 Art. 19, Decreto 2527 de 1950 art. 1, Ley 39 de 1981 art. 2, Ley 270 de 1996 art. 95, Decreto 3354 de 1954. Art único. El medio técnico será utilizado como medio de consulta más no se debe destruir el original.</p> <p>Eliminación: se aplicara el método de triturado de papel, previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces.</p> <p>Selección: Se aplicara el método de selección cuantitativa y cualitativa, el acervo documental que no que quede seleccionado de conformidad con los parámetros de método de selección será objeto de eliminación por método de triturado.</p>							<p>Aprobaciones:</p> <p>Fecha:</p> <p>Actos Administrativos</p> <p>Firma:</p> <p></p> <p>DDIDER CORTÉS BENAVIDES Jefe Departamento Gestión Documental</p> <p>Firma:</p> <p></p> <p>MARIA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA Secretaría Ejecutiva</p> <p>Firma:</p> <p></p> <p>MARTHA NIDIA GALINDO GÓMEZ Responsable Dependencia</p>									